



## Resolución nº 10

GA-2024-92-RES-10

**Asunto:** Informe del Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL - Modificaciones del Reglamento General y el Reglamento Interno de la Asamblea General relativas al comité *ad hoc*

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 92ª reunión, celebrada en Glasgow (Reino Unido) del 4 al 7 de noviembre de 2024,

DE CONFORMIDAD CON el artículo 44 del Estatuto de la Organización y los artículos 45 (4) y 65 (1) del Reglamento Interno de la Asamblea General,

TENIENDO PRESENTES la resolución GA-2018-87-RES-15 aprobada por la Asamblea General en su 87ª reunión, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 18 al 21 de noviembre de 2018, por la que se crea el Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL (“el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza”), y la resolución GA-2023-91-RES-04 aprobada por la Asamblea General en su 91ª reunión, celebrada en Viena (Austria) del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, por la que se encomienda al Grupo de Trabajo la revisión de los cometidos de los comités de la Asamblea General, en particular los de las conferencias regionales, el Comité sobre el Tratamiento de Datos y el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2024-92-REP-02 presentado por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, que contiene la reforma propuesta por este grupo relativa a la supresión del comité *ad hoc* y la asunción de su cometido por otros comités de la Asamblea General, como el Comité sobre Gobernanza y el Comité sobre el Tratamiento de Datos,

RECORDANDO que por lo general el comité *ad hoc* limitaba su examen a las formalidades procedimentales de las modificaciones propuestas al Reglamento General y sus anexos y el Estatuto,

RECORDANDO ASIMISMO los cometidos de los órganos consultivos de la Asamblea General, como el Comité sobre Gobernanza y el Comité sobre el Tratamiento de Datos,

DESTACANDO las conclusiones de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, celebrada en Lyon (Francia) los días 6 y 7 de mayo de 2024, y en particular la necesidad de evitar todo solapamiento entre los cometidos de los órganos consultivos de la Asamblea General y la necesidad esencial de revisar continuamente los textos normativos de la Organización,

HABIENDO TOMADO NOTA del dictamen emitido por el comité *ad hoc* constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General de la Organización,

APRUEBA todas las modificaciones de las disposiciones pertinentes del Reglamento General y el Reglamento Interno de la Asamblea General presentadas en el anexo 1 del informe GA-2024-92-REP-02;

DECIDE que las modificaciones antes citadas entren en vigor inmediatamente después de que concluya la 92ª reunión de la Asamblea General;

MANIFIESTA su agradecimiento a los comités *ad hoc* de años anteriores por su compromiso y por la labor realizada;

ENCOMIENDA ADEMÁS a la Secretaría General que tome las disposiciones necesarias para facilitar la labor de los órganos consultivos de la Asamblea General y les ayude a cumplir su cometido.

**Aprobada: 84 votos a favor, 27 en contra y 9 abstenciones**